INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 402/2022

Asunción, 06 de junio de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, con ID Nº 408.120, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

1. **Tema:** ALIMENTACION ESCOLAR

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Contar con depósito propio o alquilado en un área determinada.
Descripción: El requerimiento establecido, respecto a que el oferente debe contar con un Depósito, no se ajusta a los lineamientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones estándar. Se solicita su adecuación al Pliego Estándar.

Comentario: PBC "El oferente debe contar con disponibilidad de medios de transportes propios debidamente habilitados SENACSA y SENAVE (solo para productos importados: frutas y verduras), como mínimo 2 vehículos refrigerados", he tomado conocimiento de la nota GALDOP. Sin embargo, no se observa fehacientemente la justificación técnica, se reitera.

Respuesta: Cabe señalar que el llamado no corresponde a alimentación escolar, sino a la adquisición de alimentos para la sección cocina del Hospital Central.
El requerimiento obedece al transporte de frutas y verduras, como en todos los productos alimenticios, debemos tener en cuenta que la mercancía no puede llegar en mal estado, caducado o tarde perdiendo la cadena de frio. A fin de evitar lo descripto, el oferente debe contar con transportes debidamente habilitados y que cumplan las normas de SENACSA Y SENAVE, las frutas y verduras deben de estar conservadas siempre en un rango de temperatura, se solicita como mínimo de dos vehículos refrigerados, para que en caso de que uno de los dos tenga un desperfecto mecánico, el otro lo pueda suplir y por consiguiente se pueda asegurar la entrega en fecha y hora, de esta manera se podrá evitar tener atrasos en la producción de los alimentos y podremos cumplir con nuestros comensales.

2. **Tema:** CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario: He tomado conocimiento de la nota GALDOP, sin embargo, no se observa fehacientemente la justificación técnica de la condición, cantidad y antigüedad requerida. Se reitera,

Respuesta: Se justifica técnicamente este requerimiento debido a que el sector alimenticio presenta sus propias complejidades en cuanto a manipulación, almacenamiento y transporte, por lo que resulta imprescindible el desarrollo de equipos de trabajo para garantizar la entrega de los productos y el cumplimiento de nuestros servicios con los asegurados.
Se solicita la cantidad de asegurados por las jornadas laborales y el volumen de producción, en el caso de la antigüedad se solicita para garantizar la experiencia de los personales en el rubro.
La inscripción del trabajador en el seguro social es de índole obligatoria por ley, esto resulta indispensable a los efectos de que el seguro social pueda cubrir aquellas necesidades básicas de los trabajadores como ser los riesgos de enfermedades, accidentes de trabajo etc.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar Lopez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones